



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

6479

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público para 2023, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y artículo 91 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Indicándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la presente oferta deberá desarrollarse en el plazo de tres años:

N.º de plazas	Denominación	Carácter
1	Profesora Educación Infantil	Laboral, tiempo completo
1	Auxiliar Administrativo	Laboral, tiempo sin determinar
	Otras agrupaciones profesionales	

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Belver de Cinca, 5 de diciembre de 2023. El Alcalde, Francisco Javier Carrasquer Ferrer.